

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso para relevar curador ad-Litem, en representación del demandado SANTIAGO CASTRO GRUESO. Santiago de Cali, julio 16 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaria.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio dieciseis (16) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00041-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESOLVE:

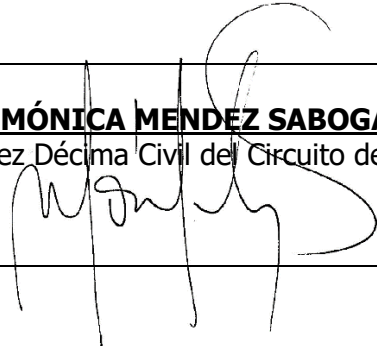
RELEVAR del cargo de Curador Ad Litem en representación del demandado SANTIAGO CASTRO GRUESO a la abogada MARY LUT BARONA ECHEVERRI, y para efectos de dar continuidad al proceso, en su reemplazo designar a la (el) abogado:

ARAGON ARROYO	RICARDO	4036270-8881079 3105046303	ricdoa430@hotmail.com
---------------	---------	-------------------------------	--

A quien se comunicará su designación en forma legal, en conformidad con el artículo 49 C.G.P; advirtiéndole, que el incumplimiento, lo hace acreedor a las sanciones disciplinarias.

Se informa a la (el) Curador Ad Litem designado en el proceso, que **se le autorizan como gastos de curaduría la suma de \$400.000 pesos.**

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y al curador por correo electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---